

Nombramiento del relator

Decisión GF/B27/DP1:

Se nombra relator de la 27ª Reunión de la Junta Directiva al Dr. Palitha Mahipala, del sector constituyente de Asia sudoriental.

Firmado:

Palitha Mahipala
Relator

Gülen Newton
Secretaría

Aprobación del orden del día

Decisión GF/B27/DP2:

Queda aprobado el orden del día de la 27ª Reunión de la Junta Directiva (GF/B27/1).

Firmado:

Palitha Mahipala
Relator

Gülen Newton
Secretaría

Aprobación del informe de la 26^a Reunión de la Junta Directiva

Decisión GF/B27/DP3:

Queda aprobado el informe de la 26^a Reunión de la Junta Directiva (GF/B27/12 Revisión 1).

Firmado:

Palitha Mahipala
Relator

Gülen Newton
Secretaría

**Disposiciones para el periodo de transición del Mecanismo de Medicamentos
Asequibles para la Malaria**

Decisión GF/B27/DP4:

La Junta Directiva se remite a su anterior decisión relativa a la duración de la Fase 1 del Mecanismo de Medicamentos Asequibles para la Malaria (AMFm) (GF/B22/DP13) y observa que la Fase 1 concluirá el 31 de diciembre de 2012.

La Junta Directiva reconoce la importancia de llevar a cabo un proceso de transición ordenado en los países que han participado en la Fase 1 piloto tras la decisión que tiene previsto adoptar en noviembre de 2012 sobre si debe ampliar, acelerar, modificar, rescindir o suspender la línea comercial del AMFm. A fin de respaldar un proceso de transición ordenado hacia la aplicación del resultado de la decisión que se adopte en noviembre, el Fondo Mundial seguirá organizando el AMFm durante un periodo de transición de doce meses. La Junta Directiva aprobará los detalles del proceso de transición en noviembre.

Con el fin de apoyar el periodo de transición, la capacidad de la Secretaría del Fondo Mundial para gestionar las actividades del AMFm se ampliará doce meses (hasta el 31 de diciembre de 2013). La Junta Directiva solicita que la Secretaría incluya las consecuencias económicas pertinentes derivadas de la prórroga del mandato del AMFm en el Presupuesto de Gastos de Operación para 2013.

Esta decisión supondrá un aumento en el monto del Presupuesto de Gastos de Operación para 2013 de cerca de US\$ 2.5 millones para permitir a la Secretaría velar por que se lleve a cabo un proceso de transición ordenado después de que la Junta Directiva adopte su decisión en noviembre de 2012.

Firmado:

Palitha Mahipala
Relator

Gülen Newton
Secretaría

**Revisión de la Política sobre Ética y Conflictos de Interés para las
Instituciones del Fondo Mundial**

Decisión GF/B27/DP5:

La Junta Directiva aprueba la revisión de la Política sobre Ética y Conflictos de Interés para las Instituciones del Fondo Mundial adjunta como Anexo 1 de GF/B27/07, así como el formulario revisado de la declaración de interés adjunto como Anexo 2 de GF/B27/07, tal y como se han actualizado para que reflejen la nueva estructura del Comité de la Junta Directiva, establecida a partir de la aprobación de la reforma de la gobernanza por parte de la Junta Directiva en su 25^a reunión.

Firmado:

Palitha Mahipala
Relator

Gülen Newton
Secretaría

Enmiendas a los estatutos del Comité de Auditoría y Ética y el Comité de Finanzas y Desempeño Operacional

Decisión GF/B27/DP6:

1. La Junta Directiva decide enmendar los estatutos del Comité de Auditoría y Ética y el Comité de Finanzas y Desempeño Operacional para realizar una nueva adjudicación de las responsabilidades de asesoramiento y supervisión relativas a la auditoría externa de los estados financieros anuales del Fondo Mundial entre el Comité de Auditoría y Ética y el Comité de Finanzas y Desempeño Operacional, tal y como se expone en los Anexos 3 y 4 de GF/B27/07.
2. Los estatutos del Comité de Auditoría y Ética y el Comité de Finanzas y Desempeño Operacional, en su forma enmendada y expuesta en los Anexos 3 y 4 de GF/B27/07, entrarán en vigor a partir de la fecha de la presente decisión.

Firmado:

Palitha Mahipala
Relator

Gülen Newton
Secretaría

Desarrollo del modelo de financiamiento

Decisión GF/B27/DP7:

La Junta Directiva:

1. Adopta en principio los elementos del nuevo modelo de financiamiento detallados en el Anexo 1.
2. Solicita al Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión que recomiende a la Junta Directiva en su 28ª reunión los elementos adicionales del nuevo modelo de financiamiento para que sea posible empezar a aplicarlo a principios de 2013, en función de los fondos disponibles.
3. Solicita una evaluación periódica del nuevo modelo de financiamiento.
4. Solicita al Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión que continúe desarrollando el modelo operativo del Fondo Mundial más allá del nuevo modelo de financiamiento, propiciando la plena aplicación de la nueva estrategia.

Firmado:

Palitha Mahipala
Relator

Gülen Newton
Secretaría

Elementos del nuevo modelo de financiamiento

Principios generales:

El Fondo Mundial está elaborando un nuevo modelo de financiamiento, coherente con la Estrategia del Fondo Mundial, que le permita invertir de forma estratégica y garantizar que se le preste una atención adecuada a los países más afectados por las enfermedades y con una menor capacidad de pago, a la vez que se mantiene el alcance internacional del Fondo Mundial. El nuevo modelo intentará impulsar que el proceso y el financiamiento sean más predecibles, alinearse con los calendarios y las prioridades nacionales, aumentar la eficiencia, simplificar el proceso de aprobación y concesión de subvenciones, y permitir a los solicitantes ejercer plenamente la demanda de calidad. El nuevo modelo reforzará la participación de todas las partes interesadas, incluida la sociedad civil, y apoyará la continuación del financiamiento para las poblaciones más vulnerables.

Marco de financiamiento:

- 1. Creación de categorías de países:** Como parte de la aprobación del nuevo modelo de financiamiento, la Junta Directiva acordará los principios que determinarán las categorías de países (grupos de países) para garantizar que la atención se centre en las naciones más afectadas por las enfermedades y con una menor capacidad de pago.
- 2. Asignación de los recursos disponibles:** La Junta Directiva llevará a cabo de forma periódica una asignación estratégica de recursos a las categorías de países, lo que constituirá el fondo principal para financiar las subvenciones. Además, de acuerdo con las recomendaciones del Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión, la Junta Directiva también tiene la opción de asignar hasta el 10% de todos los fondos disponibles para programas, actividades e inversiones estratégicas que no se hayan incorporado correctamente a través de la distribución del financiamiento a las categorías de países.
- 3. Distribución del financiamiento en función de la carga de morbilidad:** En ausencia de un sistema de medida que marque las necesidades de financiamiento en base a la carga de morbilidad comparable entre el VIH, la tuberculosis y la malaria, la Junta Directiva aprobará un método de asignación, elaborado por la Secretaría y recomendado por el Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión, de todos los fondos disponibles para cada una de las tres enfermedades de acuerdo con los niveles de financiamiento históricos del Fondo Mundial. Este método de asignación será provisional y servirá de transición a un sistema de medida aprobado por la Junta Directiva capaz de estimar la carga de morbilidad y la necesidad de financiamiento en las tres enfermedades. Este último se aplicará en el plazo de un año a partir de la fecha de la presente decisión. Esta división por enfermedad solo servirá de base para la asignación del financiamiento a las categorías,

y marcará los objetivos mundiales de las mismas. Los solicitantes tendrán flexibilidad para decidir cómo repartir los fondos entre las tres enfermedades en sus programas nacionales individuales.

- 4. Asignación a las categorías de países:** La Secretaría se encargará de definir los principios que determinarán la composición de las categorías de países y la asignación de fondos a las mismas. El Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión los recomendará a la Junta Directiva para que los someta a aprobación en su reunión de noviembre de 2012. Se prevé que, como mínimo, se fundamenten en la carga de morbilidad y la capacidad de pago (p. ej. el nivel de ingresos) de los países.

Las asignaciones a las categorías de países se dividirán en dos partes:

- i. Una parte importante de los fondos por categoría se aportará por medio de escalas de financiamiento indicativas que se utilizarán para apoyar las necesidades prioritarias de los solicitantes a través de la presentación de solicitudes sólidas y ambiciosas basadas en planes estratégicos nacionales o casos de inversión. Las escalas de financiamiento se elaborarán de acuerdo con la fórmula utilizada para calcular las asignaciones a las categorías de países aprobadas por la Junta Directiva, así como con criterios cualitativos, como la disponibilidad de otras fuentes de financiamiento, la capacidad de asimilación, el desempeño que han mostrado los programas en el pasado, y las necesidades actuales de financiamiento para continuar los programas.
 - ii. Otra parte de los fondos se utilizará para crear un flujo de financiamiento que incentive los programas de gran repercusión que muestran un buen desempeño y la presentación de solicitudes sólidas y ambiciosas que se basen en planes estratégicos nacionales y en casos de inversión. A esta vía se le asignará un monto de financiamiento sustancioso para garantizar que cuente con fondos suficientes para motivar a los solicitantes a ejercer plenamente una demanda de calidad.
- 5. Indicaciones y herramientas para las inversiones estratégicas:** Los países, los asociados y la Secretaría deberán seguir utilizando y elaborando herramientas para ayudar a los solicitantes a identificar las intervenciones de mayor repercusión y las tecnologías que se ajusten mejor a su situación nacional y que resulten más eficaces a la hora de reducir la morbilidad y la mortalidad. Las herramientas también deberán ayudar a los solicitantes a identificar inversiones estratégicas que refuercen los sistemas sanitarios y comunitarios.

Acceso al proceso de financiamiento: El acceso al proceso de financiamiento que utilizarán los solicitantes incluirá los siguientes elementos:

- 6. Diálogo con el país basado en el plan estratégico nacional o en un caso de inversión:** Como se prevé en la Estrategia del Fondo Mundial, los solicitantes¹ utilizarán un proceso inclusivo e iterativo para solicitar financiamiento (destinado a un programa relacionado con una enfermedad, o a reforzar un sistema de salud transversal o un sistema comunitario). La primera etapa de este proceso iterativo será un diálogo con el país en el que participará el Fondo Mundial. Este diálogo se fundamentará, siempre que sea posible y

¹ Por lo general, los solicitantes serán los Mecanismos de Coordinación de País (MCP) pero, por ejemplo, también podrían ser mecanismos de coordinación regionales, organizaciones regionales u otros solicitantes que no pertenecen al MCP.

apropiado, en un plan estratégico nacional y lo guiarán los marcos de inversión pertinentes u otras herramientas.

Durante la etapa del diálogo con el país, la Secretaría comunicará una escala de financiamiento indicativa para apoyar las necesidades prioritarias de cada solicitante, así como la disponibilidad del flujo de financiamiento de estímulo.

Es posible que algunos solicitantes, como aquellos que buscan financiamiento para programas regionales o que no pertenecen al MCP, necesiten utilizar un proceso de solicitud más centrado en el proyecto.

7. Nota conceptual: A partir del diálogo con el país, los solicitantes elaborarán una única nota conceptual, bien por enfermedad o bien consolidada, alineada con los ciclos de planificación nacionales, que exprese plenamente la demanda, y que reúna la información que necesitan la Secretaría y el Panel de Revisión Técnica (PRT) para evaluar el programa propuesto. Esta información (a) facilitará una descripción exhaustiva de las necesidades de financiamiento prioritarias del solicitante y las fuentes de que dispone para financiar la totalidad de su plan o proyecto estratégico nacional y cómo encaja este dentro de una estrategia de salud más amplia; (b) señalará los déficits de financiamiento, incluida una descripción de las actividades que no se apoyan en el financiamiento actual; (c) especificará el monto total de financiamiento que el solicitante requiere del Fondo Mundial, incluido un presupuesto que detalle el uso propuesto para dichos fondos; y (d) describirá cómo encaja y participa el Fondo Mundial en la coordinación nacional incluyente.

8. Revisión del Panel de Revisión Técnica: Tras finalizar la nota conceptual, el PRT se encargará de revisarla y ofrecerá una recomendación relativa a la solidez técnica y la orientación estratégica de los elementos del programa propuesto. El PRT evaluará las notas conceptuales y asignará grados de prioridad a sus elementos de acuerdo con un conjunto de criterios por determinar. El PRT ofrecerá una recomendación de financiamiento para (i) los elementos del programa que se financiarán a través de la escala de financiamiento indicativa y (ii) aquellos elementos del programa de la propuesta del solicitante que están por encima de esta escala y que están recomendados para recibir financiamiento.

9. Delimitación del monto de financiamiento para el solicitante:

- i. En cada categoría de países, la Secretaría determinará, a través de un proceso por determinar, el monto de financiamiento final que le corresponde a cada solicitante en función de los fondos disponibles, los demandados por el solicitante, las recomendaciones del PRT y criterios cualitativos, entre ellos, aunque no exclusivamente, la disponibilidad de otras fuentes de financiamiento, la capacidad de asimilación, el desempeño que han mostrado los programas en el pasado, la voluntad de pagar, y las necesidades de financiamiento actuales para poder continuar con los programas.
- ii. La Secretaría, apoyándose en la evaluación del PRT, revisará y ofrecerá recomendaciones de financiamiento periódicamente sobre un grupo de solicitudes de calidad que se financiarán a través del flujo de financiamiento de estímulo.

10. Demandas de calidad sin financiamiento: En un plazo determinado, las actividades que el PRT considere sólidas técnicamente pero que no se puedan financiar con los recursos disponibles en una categoría de países, se recomendarán para recibir financiamiento en cuanto se disponga de fondos adicionales.

11. Aprobación de la Junta Directiva: La Secretaría colaborará con los solicitantes para que las recomendaciones de financiamiento del PRT pasen a ser acuerdos de subvención de desembolso inmediato. Cuando existan cambios sustanciales con respecto a la recomendación del PRT, la Secretaría solicitará más información al PRT antes de finalizar el acuerdo de subvención. Cuando esté finalizado, la Junta Directiva aprobará los montos de subvención propuestos.